

Río Gallegos, 31 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.181/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 901/2022 y su modificatoria, Disposición N° 058/2023 se reconoce, el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a la docente, Lic. María Elva DIAZ, a partir del 28 de septiembre de 2022 con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota N° 134/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de reintegro de la docente Lic. María Elva DIAZ, a partir del 22 de marzo de 2023, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la docente involucrada y que ha usufructuado CIENTO SETENTA Y CINCO (175) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR el reintegro a sus funciones laborales, de la docente Lic. María Elva DIAZ (CUIL N° 27-12330984-2), en el cargo docente en el cargo de Carrera Académica, carácter Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Disciplina 05-49-99-01-02, Código del cargo 4PC-3-10052-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 22 de marzo de 2023, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la docente Lic. María Elva DIAZ que ha usufructuado CIENTO SETENTA Y CINCO (175) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG